



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICACIÓN: 2019-00026-01
DEMANDANTE: GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ
DEMANDADO: DANIEL SANTIAGO PÁEZ SALAMANCA Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de su arribo proveniente de la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, que mediante providencia del 24 de marzo de 2022 **modificó** la Sentencia de 18 de agosto de 2021, proferida por este Juzgado Civil del Circuito, por lo que se dispondrá su obedecimiento, en los términos del artículo 329 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil -Familia en la providencia de 24 de marzo de 2022, a través de la cual **modificó** la Sentencia de 18 de agosto de 2021.
2. Por Secretaría **liquídese** las costas del proceso.
3. En firme la presente providencia, **ingresar** el expediente al Despacho, para resolver lo correspondiente a la entrega de dineros solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e3a86d17c343f1b8aa33365102935b7e98cc2f8b64d2064d9cd6d277dd53bc8
Documento generado en 02/06/2022 11:47:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>